

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1981

RESOLUCIÓN 329/2024, de 9 de abril, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa, por la que se asignan las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Hondarribia de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa a Dña. Maria Aranzazu Elicegui Sarobe.

Mediante Resolución 212/2024, de 23 de febrero, de la Directora Gerente de la OSI Bidasoa se aprobó convocatoria pública para la designación de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de (UAP) de la OSI Bidasoa.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Maria Aranzazu Elicegui Sarobe, procede asignarle las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Hondarribia de la OSI Bidasoa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre

RESUELVO:

Primero.– Asignar a Dña. Maria Aranzazu Elicegui Sarobe las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria de Hondarribia de la OSI Bidasoa.

Segundo.– Dña. Maria Aranzazu Elicegui Sarobe ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefa de Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– La interesada percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el BOPV.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada y a la Organización Sanitaria Bidasoa.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Hondarribia, a 9 de abril de 2024.

La Directora Gerente de la OSI Bidasoa,
MARISA MERINO HERNÁNDEZ.